

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO A LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POR LA ACTIVACIÓN O INACTIVACIÓN DE FORMULACIONES
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la activación o inactivación de formulaciones requeridas por las personas calificadas por el Ministerio del Interior, para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera, mayor de edad que disponga de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y que requiera la activación o inactivación de formulaciones de productos o procesos en los que intervengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de manera obligatoria deberá solicitar al Ministerio del Interior dicho requerimiento.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de actualización de la calificación para manejo de sustancia (s) catalogada (s) sujeta (s) a fiscalización por cambio o inclusión de representantes.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de solicitud en el sistema SISALEM2. Formulario FO-DCSC-UE-028 Activación o inactivación de formulaciones.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

1. Acceder a la web de Ministerio del Interior mediante el siguiente link: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
2. Descargar el Instructivo de formulaciones dando clic en dicho ícono o a su vez mediante el link
<https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/Reportes?accion=ReporteDocumentos&id=5>
3. Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales SISALEM, con usuario y contraseña, en el siguiente link:
<https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/>
4. Registrar la nueva fórmula en el Sistema de Saldos Empresariales SISALEM, siguiendo los pasos descritos en el instructivo.
5. Finalizar el registro de la nueva fórmula mediante la opción de cierre habilitada en el módulo de formulaciones del sistema SISALEM.
6. Descargar el formulario de activación o inactivación de formulaciones, (FO-DCSC-UE-028).
7. Registrar la información solicitada en el formulario FO-DCSC-UE-028.
8. Ingresar el formulario y los requisitos establecidos en dicho documento, en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial, (usuario solicitante).
9. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
10. Esperar respuesta al requerimiento.
11. Recibir vía correo electrónico el certificado de autorización de activación o inactivación de formulaciones.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Acceder al sistema mediante el enlace que se encuentra en la página web.
2. Descargar el formulario de activación o inactivación de formulaciones, (FO-DCSC-UE-028).
3. Registrar la información solicitada en el formulario, (FO-DCSC-UE-028).
4. Presentar el formulario y los requisitos establecidos en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.
5. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
6. Esperar respuesta al requerimiento mediante correo electrónico.
7. Recibir el certificado de anexo a la calificación por la activación o inactivación de formulaciones con sustancia (s) catalogada (s) sujeta (s) a fiscalización, aprobado.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

	Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
		Juan de Velazco 870 y Av.		
Zonal 1	Coordinación Zonal 1	Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Zonal 2	Coordinación Zonal 2	Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Zonal 3	Coordinación Zonal 3	Guayaquil Ex palacio de Justicia	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Zonal 4	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Zonal 4	Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Zonal 5	Coordinación Zonal 5	Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Zonal 5	Coordinación Zonal 5	km 0.5, Servicio	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
Zonal 6	Coordinación Zonal 6	Integrado de Seguridad ECU911, Oficina	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Zonal 6	Coordinación Zonal 6	Ministerio del Interior Simón Bolívar	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Zonal 7	Coordinación Zonal 7	1441 y Coronel Talbot Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec

	Av.	
	Samborondón	
	km	
	0.5, Servicio	
Coordinación Zonal 8	Integrado de Seguridad pm	08:00 am - 17:00 tramites.controlcz8@interior.gob.ec
	ECU911,	
	Oficina	
	Ministerio del	
	Interior	
	Av.	
	Amazonas	
Coordinación Zonal 9	N24-196 y Luis Cordero, pm	08:00 am - 17:00 tramites.controlcz9@interior.gob.ec
	edificio	
	Contempo	

Base Legal

- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 51.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de](#)

Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Disposición General Octava.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte

Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	113
2025	10	0	196
2025	09	0	269
2025	08	0	316
2025	07	0	384
2025	06	0	174

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	185
2025	04	0	237
2025	03	0	153
2025	02	0	158
2025	01	0	190
2024	12	0	66
2024	11	0	277
2024	10	0	315
2024	09	0	446
2024	08	0	666
2024	07	0	387
2024	06	0	204
2024	05	0	296
2024	04	0	216
2024	03	0	316
2024	02	0	453
2024	01	0	709
2023	12	0	4
2023	11	0	2
2023	10	0	3
2023	09	0	4
2023	08	0	401
2023	07	0	283
2023	06	0	224

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	198
2023	04	0	235
2023	03	0	240
2023	02	0	144
2023	01	0	256
2022	12	0	261
2022	11	0	238
2022	10	0	262
2022	09	0	189
2022	08	0	304
2022	07	0	133
2022	06	0	226
2022	05	0	132
2022	04	0	157
2022	03	0	163
2022	02	0	271
2022	01	0	184
2021	12	0	43
2021	11	0	369
2021	10	0	136
2021	09	0	113
2021	08	0	127
2021	07	0	118
2021	06	0	91

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	139
2021	04	0	106
2021	03	0	50
2021	02	0	191
2021	01	0	145
2020	12	0	93
2020	11	0	44
2020	10	0	35
2020	09	0	31
2020	08	0	60
2020	07	0	126
2020	06	0	27
2020	05	0	24
2020	04	0	3
2020	03	0	5
2020	02	0	2
2020	01	0	0